

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
BOLETÍN OFICIAL  
C.P. N° 1226/1100  
C.O.B.O.C.  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según  
Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CV

SAN JUAN, MIÉRCOLES 20 DE OCTUBRE DE 2021

26.530

"Año del Bicentenario de la Constitución del Poder Legislativo de la Provincia de San Juan."



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

*Dra. ANA FABIOLA AUBONE*  
Ministro de Gobierno

*Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS*  
Ministro de Educación

*Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

*Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas

*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*  
Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dr. DANIEL OLIVARES YAPUR*  
Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Lic. DOMINGO RAÚL TELLO*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. TULLIO ABEL DEL BONO*  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**LEYES***Cámara de Diputados*

SAN JUAN

LEY N° 2274-F

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**ARTÍCULO 1°.-** Se declara Bien Integrante del Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de San Juan, dentro de los alcances de la Ley N° 571-F, al Chalet González Rodríguez, ubicado en calle General Acha y Avenida Circunvalación, Departamento Capital, Provincia de San Juan, con nomenclatura catastral de origen N° 0165/825255.

**ARTÍCULO 2°.-** Se designa como Monumento Histórico Artístico en los términos del artículo 4°, inc. A) ap 2) de la Ley N° 571-F, al Chalet González Rodríguez ubicado en el Departamento Capital, Provincia de San Juan, en calle General Acha entre Saturnino Sarassa y Avenida Circunvalación.

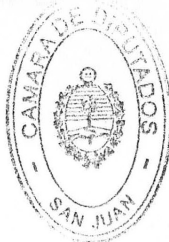
**ARTÍCULO 3°.-** La autoridad de aplicación debe notificar a la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, a la Municipalidad del Departamento Capital, a la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano y al Registro General Inmobiliario de la Provincia, a fin de efectuar la anotación marginal correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.



Dr. Nicolás E. Alvo López  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados



Eduardo Omar Cabello  
Vicepresidente Primero  
Cámara de Diputados



*CERTIFICASE, que la Ley N<sup>o</sup> 2274 - F, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168<sup>o</sup> ss. y cc. de la Constitución Provincial.*

*SAN JUAN, 15 de Septiembre de 2021.-*

*Juan Flores*  
JUAN FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
GOBIERNACIÓN

*Cámara de Diputados*

SAN JUAN

LEY N° 2275-A

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:


**ARTÍCULO 1°.-** Se aprueba la Adenda II al Convenio suscripto entre el Ministerio de Transporte de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan, suscripta el 17 de mayo de 2021, con el objeto de continuar otorgando asistencia financiera para los servicios de Transporte Público Automotor Urbano, a través del denominado fondo compensador, ratificada por Decreto 0739-MG-2021, del 27 de mayo de 2021.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.



**Dr. Nicolás E. Alvo López**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados





**Eduardo Omar Cabello**  
Vicepresidente Primero  
Cámara de Diputados





*CERTIFICASE, que la Ley N° 2275 - A, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.*

*SAN JUAN, 15 de Septiembre de 2021.-*

  
  
JUAN FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
GOBERNACION

*Cámara de Diputados*

SAN JUAN

LEY N° 2276-S

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

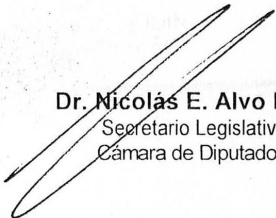
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:


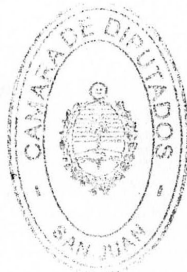
**ARTÍCULO 1°.-** Se aprueba el Convenio N° CONVE-2020-86274319-APN-DNASP#MDS, suscripto el 19 de marzo de 2020, entre la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan, que tiene por objeto el otorgamiento de un subsidio institucional a fin de ser destinado a la compra de maquinarias, herramientas y materiales; necesario para la puesta en marcha e implementación de proyectos productivos o de servicios, presentados por el Gobierno de la Provincia de San Juan, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Actividades que se ejecutara en el marco del Programa Nacional "Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social", aprobado por Resolución N° 2020-131-APN-MDS; ratificado por Decreto N° 0869-MDHyPS, del 22 de junio de 2021.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.



**Dr. Nicolás E. Alvo López**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados



**Eduardo Omar Cabello**  
Vicepresidente Primero  
Cámara de Diputados



*CERTIFICASE, que la Ley N° 2276 - S, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc. de la Constitución Provincial.*

*SAN JUAN, 15 de Septiembre de 2021.-*

*CM*  
*JF*  
JUAN FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
GOBERNACION

*Cámara de Diputados*

SAN JUAN

LEY Nº 2277-A

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:


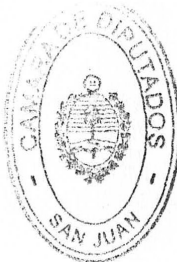
**ARTÍCULO 1º.-** Se aprueba el Convenio Marco de Colaboración por Obras de Mejoramiento Edificio Sector COVID y Sector de Urgencias Hospital de Barreal, Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan y Anexo I "Mejoramiento Edificio Sector Covid, Hospital de Barreal", suscriptos el 03 de septiembre de 2020, con la empresa Glencore Pachón S.A., que tiene por objeto la colaboración y cooperación para la materialización de obras de mejoras edilicias, tanto en el Sector COVID de dicho nosocomio, como en la zona de ingreso de urgencias al establecimiento, durante el desarrollo de la pandemia COVID-19, dada su importancia para hacer frente a la situación epidemiológica que vivimos actualmente, ratificado por decreto 0870-MSP-2021, del 22 de junio del 2021.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.



Dr. Nicolás E. Alvo López  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados



Eduardo Omar Cabello  
Vicepresidente Primero  
Cámara de Diputados



*CERTIFICASE, que la Ley N° 2277 - A, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc. de la Constitución Provincial.*

*SAN JUAN, 15 de Septiembre de 2021.-*



JUAN FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
CONSTITUCION



*Cámara de Diputados*

SAN JUAN

LEY N° 2278-Q

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:


**ARTÍCULO 1°.-** Se aprueba el Convenio de Prestación de Servicio para la Implementación del "Protocolo de Actuación Destinado a Facilitar la Indicación del Plan de Uso Compasivo Ampliado (UCA) de Medicamentos en Enfermedades Pandémicas con Motivo de la Emergencia Sanitaria COVID-19", suscripto el 18 de marzo de 2021, entre el Ministerio de Salud Pública y la firma Química Luar SRL, sujeto a las cláusulas y condiciones que se establecen en los mismos, a través de los cuales las partes han convenido la Implementación del "Protocolo de Actuación Destinado a Facilitar la Indicación del Plan de Uso Compasivo Ampliado (UCA) de Medicamentos en Enfermedades Pandémicas con Motivo de la Emergencia Sanitaria Covid-19", ordenada por Resolución N° 4141-MSP-2020 para la recuperación de pacientes diagnosticados con COVID-19 positivos tratados en instituciones de salud públicas y privadas habilitadas en la Provincia de San Juan; ratificado por Decreto N° 0859-MSP, del 22 de junio de 2021.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.



**Dr. Nicolás E. Alvo López**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados




**Eduardo Omar Cabello**  
Vicepresidente Primero  
Cámara de Diputados



*CERTIFICASE, que la Ley N° 2278 - Q, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.*

*SAN JUAN, 15 de Septiembre de 2021.-*



JUAN FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
GOBERNACION

*Cámara de Diputados*

SAN JUAN

LEY N° 2280-A

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

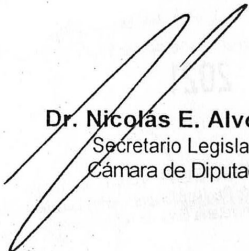
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:


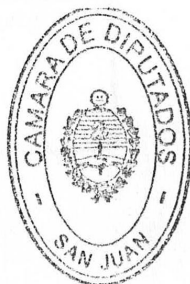
**ARTÍCULO 1°.-** Se aprueba el Acta Complementaria N° 3 del Convenio Marco de Asistencia y Cooperación celebrada entre el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, y el Gobierno de la provincia de San Juan, suscripta el 27 de mayo de 2021, que tiene por objeto articular acciones de cooperación técnica en materia de gestión de la información, en relación a los casos, consultas, denuncias y otros datos de interés vinculados a violencia de género; ratificada por Decreto N° 875-MG-2021, el 23 de junio del 2021.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.



Dr. Nicolás E. Alvo López  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados



Eduardo Omar Cabello  
Vicepresidente Primero  
Cámara de Diputados



*CERTIFICASE, que la Ley N° 2280 - A, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc. de la Constitución Provincial.*

*SAN JUAN, 20 de Septiembre de 2021.-*

*[Handwritten signature]*  
JUAN FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
GOBERNACION

DECRETO N° - - 0339 -MSP- 2021

SAN JUAN, 18 MAR. 2021

**VISTO:**

El Expediente N° 800-00850-2021, registro del Ministerio de Salud Pública; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el presente actuado se tramita la aprobación del Convenio de Asistencia y Cooperación suscripto en fecha 19 de febrero del 2021, entre el Ministerio de Salud Pública, representado por la Señora Ministra de Salud Pública Doctora Silvia Alejandra Venerando, y el Foro de Abogados de San Juan, representado por su Presidente Doctor Gustavo Daniel Giaccagli.

Que las partes han acordado su común voluntad de colaboración y cooperación para lograr la factibilidad, viabilidad y sustentabilidad de las políticas de salud desarrollando una estrecha relación de intercambio de programas, capacitaciones, acciones, conocimientos, experiencias y capacidades con el objeto de brindar una plena política de salud en la comunidad.

Que ha intervenido el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública entendiendo que corresponde ratificar el Convenio suscripto.

Que al presente le es de aplicación lo dispuesto en la Constitución Provincial de San Juan artículos 150 inciso 2° y 189 inciso 9° de la Constitución Provincial.

**POR ELLO;****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

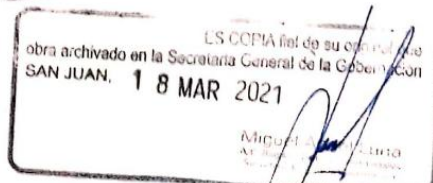
**ARTÍCULO 1°.-** Ratifícase el Convenio de Asistencia y Cooperación, suscripto en fecha 19 de febrero del 2021, entre el Ministerio de Salud Pública, representado por la Señora Ministra de Salud Pública Doctora Silvia Alejandra Venerando, y el Foro de Abogados de San Juan, representado por su Presidente Doctor Gustavo Daniel Giaccagli, el que forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°.-** Remítase a la Cámara de Diputados a los fines de su aprobación, conforme lo establece el artículo 150 inciso 2° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Dr. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

SERGIO UNAC  
GOBERNADOR





## **EDICTOS DE MINAS**

E D I C T O D E C A T E O

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**EXPTE. N° 1124-390-M-13**

Solicitud de Exploración: Registrada Catastralmente en el Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
<b>V1</b>	6.621.862,93	2.440.967,00
<b>V2</b>	6.621.862,93	2.441.732,81
<b>V3</b>	6.616.794,94	2.441.732,81
<b>V4</b>	6.616.794,94	2.445.680,50
<b>V5</b>	6.615.191,95	2.445.680,50
<b>V6</b>	6.615.191,95	2.440.182,40
<b>V7</b>	6.616.319,50	2.440.182,40
<b>V8</b>	6.616.319,50	2.440.967,00

**SUPERFICVIE:** 1.232,15 Has.

**OBSERVACIONES.** Se informa que el permiso de Exploración solicitado, se superpone parcialmente al siguiente Derecho Minero, a saber Cateo Expte. N° 1124-277-T-06.

Por Resolución N° 001-STM-20, se inscribe el presente pedido a nombre de MINERA SUD ARGENTINA S.A. Publíquese Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, colocar Cartel- Aviso en la Puerta de la Oficina. – CITESE Parcela N.C.N° 17-90-100200, Propietario Poblete de P. Victorina s/n Doc. Ubicación Ruta Prov. 412 s/n Dpto. Iglesia Dominio N° 216 F° 292 T° 1, Iglesia año 1951. Parcela N.C.N° 17-90-100130, Propietario Banco Macro S.A. CUIT 30-5.000.100-8, Ubicación Ruta Prov. 412 S/N Dpto. Iglesia dominio N° 27 F° 27 T° 14- Iglesia año 1999. 1) Al N° y F° 27 T° 14 de Iglesia año 1999, figura a nombre de banco Macro S.a. un inmueble ubicado en la localidad de Tocota, fracción 1 con sup. Según mensura de 10.033 has. 2.924,70M2 y según título de 10.044has. 6.901,51M2 Nomenclatura Catastral 17-90-100130 del plano de mensura 16-17/942-1220/85.

Para que en el termino de (20) Veinte días formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos, Acredite la peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. -----

FDO. Dra. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.



San Juan, 17 de Septiembre de 2021

N° 77.008 Octubre 19-20 \$ 1.150.-

## E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 545.826-S-94. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas  $Y = 2.460.112,53$  e  $X = 6.742.530,15$  determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94-		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.742.530,15	2.460.112,53
V1	6.742.663,32	2.459.963,56
V2	6.742.649,02	2.459.988,25
V3	6.742.643,28	2.459.986,19
V4	6.742.510,66	2.460.215,66
V5	6.742.334,65	2.460.110,83
V6	6.742.485,57	2.459.857,41

**SUPERFICIE: 6,00 Has.**

**OBSERVACIONES.** Se informa, que dentro de la Manifestación de Descubrimiento tramitada en autos, se encuentran el siguiente derecho Expte. N° 119-B-50, COMPAÑÍA. Por Resolución N° 113-DDM-21, se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO Y PLATA,”** en el Departamento **“IGLESIA,”** denominándola **“FUSIL”** a nombre de **“VICTOR HERIBERTO FUENTES.”**-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

Fdo. Velia Barrera Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

(MAT)

San Juan, 06 de Octubre de 2.021. -





## **LICITACIONES**

### **POLICIA DE SAN JUAN**

**TEXTO:** LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2.021

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA LUNES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS NUEVE TREINTA HORAS (09:30) LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2.021, DESTINADO A LA **ADQUISICIÓN DE CINCUENTA (50) EQUIPOS ESTRUCTURALES PARA BOMBEROS, COMPUESTOS POR: CHAQUETA ESTRUCTURAL CON PANTALÓN ESTRUCTURAL C/TIRADORES; CASCO ESTRUCTURAL CON LINTERNA ANTIEXPLOSIVA; PAR DE BOTA ESPECIAL PARA BOMBERO; ESCAFANDRA CAPUCHA IGNÍFUGA PARA BOMBERO; PAR DE GUANTES IGNÍFUGO, DEBIENDO CUMPLIR CON NORMAS ESPECIALES INTERNACIONALES DE CALIDAD**, SOLICITADOS POR DIRECCIÓN BOMBEROS D-9 DE POLICIA DE SAN JUAN; ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE APERTURA, QUE FUNCIONARA EN SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS 2° PISO – NUCLEO 6, CENTRO CIVICO, SITO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN N° 750 OESTE – CIUDAD DE SAN JUAN; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA EN PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN, CENTRAL DE POLICIA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, DIAS HABILÉS EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS, HASTA EL DÍA HABIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA. -

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 11/2.021, SE RECEPCIONARÁN EXCLUSIVAMENTE EN SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS 2° PISO – NUCLEO 6, CENTRO CIVICO, SITO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN N° 750 OESTE – CIUDAD DE SAN JUAN, EL DÍA DE LA APERTURA DESDE LAS 08:00HS Y HASTA LA HORA DE APERTURA, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA. –

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE **NO** LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR. -

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2.021: (**\$ 32.400.000,00.-**)



**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**  
**SECRETARIA DE LA GESTION PÚBLICA**  
**SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**  
**EXPEDIENTE N° 714-000068-2020**  
**LICITACION PUBLICA N° 0007-2021**

**APERTURA:** LUNES 1 DE NOVIEMBRE DE 2021

**HORA:** 09:00 HS.-

**LUGAR:** SALA DE LICITACIONES DE HACIENDA Y FINANZAS – 2° PISO, NUCLEO 6 DEL CENTRO CIVICO.

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CONECTIVIDAD PARA LA HABILITACIÓN DE ENLACES Y SERVICIOS EN LOS ORGANISMOS DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.

**ENTREGA DE**

**PLIEGOS:** OFICINA DE COMPRAS DE LA SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA-CENTRO CIVICO, 3° PISO, NUCLEO 6° – DE 8:30 A 12:30HS.. TEL: 4306674

**VALOR DEL**

**PLIEGO:** Sin Costo





GOBIERNO DE  
**SAN JUAN**

MINISTERIO DE  
**MINERÍA**



**IPEEM** Instituto Provincial  
de Exploraciones y  
Explotaciones Mineras

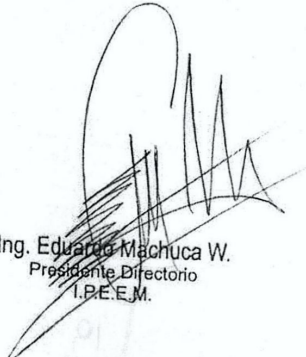
## CONCURSO PUBLICO DE OFERTA DE AREAS MINERAS

**OBJETO:** EL Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras de la Provincia de San Juan (IPEEM), llama a Concurso Público de Ofertas para la Exploración con opción a Explotación bajo contrato de riesgo de nueve (9) Areas Mineras denominadas: **DEPARTAMENTO IGLESIA: AREA 1:** AMARILLO 2, AMARILLO 5, AMARILLO 7, AMARILLO 21. **AREA 2:** AMARILLOS II, LOS DESPOBLADOS (LD I, LD II y LD III), ZAAT. **AREA 3:** CHIZ. **AREA 4:** SAYANCA. **DEPARTAMENTO CALINGASTA: AREA 5:** PATU. **AREA 6:** CHEZ. **AREA 7:** MARISA I, ITATÍ, YATZIL, DORITA 3. **AREA 8:** PENNE, KITECK. **AREA 9:** PÍA, ANAHÍ.

A partir del día 25 de octubre del 2021 se podrá adquirir el Pliego de bases y Condiciones en sede del IPEEM

**VALOR DEL PLIEGO:** U\$S 5.000 (dólares estadounidenses Cinco Mil).

**VENTA, CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGO:** En I.P.E.E.M. sito en Roger Ballet 47 –Norte- 1º PISO, Edificio INPRES, Ciudad de San Juan, CP 5400. TELF: 264-4264957, 264-4238022, 264-4262233.



Ing. Eduardo Machuca W.  
Presidente Directorio  
I.P.E.E.M.





**PÓRROGA DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 0021/2.021.-**

**Expediente N° 510-002407-2021 Resolución N° 1182 -D.P.V. 2.021.-**

**Referido a Obra:** “COMPRA DE FLEX BEAM, POSTES, PARANTES Y DEMÁS ELEMENTOS PARA COLOCACIÓN EN DEFENSAS EN RUTAS DE LA RED VIAL PROVINCIAL”

**PRESUPUESTO OFICIAL** PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 55/100 (\$ 34.152.782,55)-**PLIEGO SIN COSTO:** Disponible para su descarga a partir del día 5 de octubre del 2021. Será publicado para su descarga de manera íntegra en la página oficial, portal compras públicas.

<https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> o en <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta las 08:30 horas del día 2 de Noviembre del 2.021 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

**APERTURA DE OFERTAS:** El día 2 de Noviembre del 2021 a las 09:00 horas en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (oeste) – 2º Piso, núcleo 6, Sala de licitaciones del MHF.

**NOTA:** Debido a la situación de Público conocimiento provocada por la pandemia COVID-19, a los efectos de cumplir con los protocolos al respecto, sólo se permitirá la presencia de la Mesa de apertura de la Licitación Pública.-



**PÓRRGA DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 0022/2.021.-**

**Expediente N° 510-002412-2021 Resolución N° 1183 -D.P.V. 2.021.-**

**Referido a Obra:** “COMPRA DE CAÑOS CIRCULARES DE CHAPA DE ACERO GALVANIZADAS ONDULADAS PARA ARMAR CON DESTINO AL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE RUTAS DE LA RED VIAL PROVINCIAL DEPARTAMENTOS VARIOS”

**PRESUPUESTO OFICIAL PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100. (\$ 18.275.000,00)-**

**PLIEGO SIN COSTO:** Disponible para su descarga a partir del día 5 de octubre del 2021. Será publicado para su descarga de manera íntegra en la página oficial, portal compras públicas.

<https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> o en <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta las 08:30 horas del día 2 de Noviembre del 2.021 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

**APERTURA DE OFERTAS:** El día 2 de Noviembre del 2021 a las 09:30 horas en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (oeste) – 2º Piso, núcleo 6, Sala de licitaciones del MHF.

**NOTA:** Debido a la situación de Público conocimiento provocada por la pandemia COVID-19, a los efectos de cumplir con los protocolos al respecto, sólo se permitirá la presencia de la Mesa de apertura de la Licitación Pública.-

**POLICIA DE SAN JUAN**

**TEXTO:** LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2.021

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA VIERNES VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS NUEVE TREINTA HORAS (09:30) LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2.021, DESTINADO A LA **ADQUISICIÓN DE UNA (01) MOVILIDAD AUTOBOMBA, TIPO CAMIÓN URBANO LIVIANO 0KM CON SISTERNA CAPACIDAD DE 3000 LITROS O MAS; Y UNA (01) MOVILIDAD AUTOBOMBA DE ACCION RAPIDA DE USO FORESTAL, MONTADA EN CAMIONETA 4X4 DE 2.800CC O MAS, CABINA DOBLE, CON TANQUE CAPACIDAD DE 600 LITROS O MAS,** DESTINADOS A DIRECCIÓN BOMBEROS D-9 DE POLICIA DE SAN JUAN; ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE APERTURA, QUE FUNCIONARA EN SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS 2° PISO – NUCLEO 6, CENTRO CIVICO, SITO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN N° 750 OESTE – CIUDAD DE SAN JUAN; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA EN PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN, CENTRAL DE POLICIA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, DIAS HABILÉS EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS, HASTA EL DÍA HABIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA. -

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 10/2.021, SE RECEPCIONARÁN EXCLUSIVAMENTE EN SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS 2° PISO – NUCLEO 6, CENTRO CIVICO, SITO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN N° 750 OESTE – CIUDAD DE SAN JUAN, EL DÍA DE LA APERTURA DESDE LAS 08:00HS Y HASTA LA HORA DE APERTURA, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA. –

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE **NO** LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR. -

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2.021: (**\$ 63.491.000,00.-**)





**“EXPEDIENTE N° 802-002248-2021”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACIÓN DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA, LEY N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE.AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1432-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE PEDIATRÍA, HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA, TERAPIA INTENSIVA ADULTOS Y CENTRO QUIRÚRGICO DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 27/10/2021 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$5.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 7.926.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página Licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.Licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.*

**“EXPEDIENTE N° 802-001452-2021”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACIÓN DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA, LEY N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE.AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1385-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL, PARA CUBRIR NECESIDADES EN LOS SERVICIOS DE CENTRO QUIRÚRGICO Y TRAUMATOLOGÍA DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 27/10/2021 A LAS 9:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$10.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 21.800.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.*





**“EXPEDIENTE N° 802-000764-2021”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACIÓN DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA, LEY N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROponente. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1400-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA EL SERVICIO DE CALIFICACIÓN PARA LOS SIGUIENTES GABINETES DE SEGURIDAD BIOLÓGICA Y CABINA DE FLUJO LAMINAR DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 27/10/2021 A LAS 10:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$2.500,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 585.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.*



LICITACION PUBLICA N° 17/2021

**“TEXTO”: SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2021**

**EXPTE N° 1500-001134-2021 -RESOLUCION N° 0993-SED-2021.-**

**DÍA DE APERTURA: 03 DE NOVIEMBRE DE 2021.-**

**HORA: 09:00 HS.-**

**OBJETO:** PARA LA ADQUISICION DE INDUMENTARIA DESTINADA A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO QUE PARTICIPARAN EN LA XXIII EDICION DE LOS JUEGOS BINACIONALES DE INTEGRACION ANDINA CRISTO REDENTOR Y PERSONAL DE LA SECRETARIA DE DEPORTES.

**ENTREGA DE PLIEGOS:** DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, CALLE MITRE 15 ESTE, 2° PISO ALA B, CIUDAD –SAN JUAN –A PARTIR DEL 19 DE OCTUBRE HASTA EL 02 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS. PUDEN DESCARGARSE DIGITALMENTE DEL PORTAL DE GOBIERNO, [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)–

**PRESUPUESTO OFICIAL: S 18.652.627,00**

**VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000).**

**RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.**



## **CONVOCATORIA**

### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA**

*Se cita a los accionistas de Empresa de Transporte de Pasajeros La Marina S.A. para el día 4 de noviembre de 2021, a las 18 hs. en primera citación y a las 19 hs. en segunda citación, en el domicilio social de Av. Lib. San Martín 7002 – Oeste – Rivadavia, San Juan para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA*

- 1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.*
- 2. Motivos de la convocatoria extemporánea de la presente.*
- 3. Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 40º Ejercicio Económico finalizado el 31-05-2021.*
- 4. Consideración de la gestión de los administradores por el ejercicio cerrado el 31-05-2021.*
- 5. Destino de los resultados y remuneración del Directorio, por sus funciones técnico-administrativas, y de la Comisión fiscalizadora, en exceso del límite fijado por el art. 261 de la ley 19550.*
- 6. Determinación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio por el periodo estatutario 2022/2023.*
- 7. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el periodo estatutario 2022.*

*Documentación prevista en inciso 1º artículo 234 Ley 19.550 a disposición de señores accionistas en domicilio de calle Av. Lib. San Martín 7002 – Oeste – Rivadavia, San Juan.*

**SAN JUAN, octubre de 2021. EL DIRECTORIO**

  
EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS  
**LA MARINA S.A.**  
J. ARTURO GALOVICHE  
PRESIDENTE

**CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS JURIDICAS DE  
LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

## **CONVOCATORIA**

ELECCIONES PARA RENOVACIÓN DE CUATRO CARGOS DE DIRECTORES  
TITULARES Y CUATRO SUPLENTE.

PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE ELECTORES: 22/10/2021

PRESENTACIÓN DE LISTAS: HASTA EL 29/10/2021

INCLUSIVE, EN LA SEDE DE LA CAJA EN HORARIO DE 8,00 A  
14,00 HS.

ACTO ELECCIONARIO: 03/11/2021

LUGAR Y HORA: 8,00 A 14,00 HS. EN LA SEDE DE LA CAJA

Laprida 468 (e)

Art. 70 - Reg. Ley Nº 446-S: "Para participar en las elecciones como elector, candidato o apoderados de estos, es requisito imprescindible y sin excepción alguna, estar absolutamente al día con el cumplimiento de todas las obligaciones de afiliado, a la fecha de la convocatoria."

## **ASAMBLEA ORDINARIA**

A REALIZARSE EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN EL LOCAL DEL FORO DE ABOGADOS JUJUY  
51 NORTE, A LAS 17,30 HS. EN PRIMERA CITACION Y 18,30 HS. EN SEGUNDA CITACION, PARA  
TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1- DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.-  
2- CONSIDERACIÓN DE MEMORIA, BALANCE E INFORMES DEL AUDITOR EXTERNO Y  
SINDICO INTERNO Y GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y SINDICO POR EL EJERCICIO CERRADO EL  
30/06/2021.

3- CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE.-

4- RECURSOS DE LA CAJA

5- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ASIGNACION POR NACIMIENTO.

6- DESIGNACIÓN DE SINDICO TITULAR Y SINDICO SUPLENTE

7- PROCLAMACIÓN Y PUESTA EN POSESIÓN DE SUS CARGOS DE LAS AUTORIDADES  
ELECTAS.

**EL DIRECTORIO**

BALANCE: A DISPOSICIÓN EN LA SEDE DE LA CAJA.

NOTA: TENGA A BIEN PUBLICAR TODO LO ENCUADRADO LOS DÍAS: 20-21 y 22/10/2021

Dr. Sergio Arturo Clouse  
PRESIDENTE

Nº 77.289 Octubre 20/22 \$ 1.500.-





## EDICTOS JUDICIALES



Poder Judicial de la Nación  
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN JUAN

### TRAMITE URGENTE

San Juan, 19 de octubre de 2021.

SEÑOR  
DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
S. \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_ D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Autos N° FMZ 54004613/1976/T02/145, caratulados: **"Incidente N° 145 - IMPUTADO: TORRES, JUAN CARLOS S/SUSPENSION DEL PROCESO POR INCAPACIDAD SOBREVINIENTE"**; que tramitan por ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de San Juan y por disposición del mismo, a fin de solicitarle publicar edictos **durante tres (3) días** en el Boletín Oficial el texto que se indica a continuación: *"En relación al pedido de suspensión del proceso por incapacidad sobreviniente formulado por la defensa técnica de JUAN CARLOS TORRES D.N.I N° 8.667.729, en los autos N° FMZ 54004613/1976/T02/145, caratulados: "Incidente N° 145 - IMPUTADO: TORRES, JUAN CARLOS S/SUSPENSION DEL PROCESO POR INCAPACIDAD"; se publica el presente edicto durante tres (03) días, otorgando el plazo de cinco (5) días desde la última publicación, para que las personas mencionadas como víctimas por parte del Ministerio Público Fiscal en los requerimientos y/o autos de elevación a juicio de los autos N° FMZ 54004613/1976/T02 y sus acumulados N° FMZ 4733/2013/T01 y*





T02, FMZ 17520/2014/T01 y T02, FMZ 54004077/1975/T04 y T05, FMZ 81037335/2012/T03, FMZ 820373390/2013/T03; FMZ 353/2013/T01 y FMZ 540018186/2012/T02, tomen conocimiento de lo peticionado en el presente incidente y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto (art. 2, 5 y ss. de la Ley 27.372)."

Por último, se solicita tenga a bien **eximir de pago** la presente publicación, en virtud de que el Tribunal integra el Poder Judicial de la República Argentina, y no cuenta con fondos especiales a estos fines.

Firma válida

Digitally signed by ERWIN  
FEDERICO HESSMANN  
Date: 2021.10.19 10:33:54 ART



N° 3784 Octubre 20/22 Eximido.-

**EDICTOS**

SEGUNDO JUZGADO LABORAL cita a los herederos de BELGARA NELIDA JULIA para que en plazo de Cinco (05) días comparezcan a estar a derecho en Autos N° 42350 caratulados 'BELGARA CARLOS IGNACIO -MAGENTA LOPEZ GUILLERMO LUIS -ORDINARIO' Publíquese por dos días San Juan, 30 de Septiembre de 2021.....



Dr. M. YULIANO FERNANDEZ  
PROSECRETARIO



Id. de documento: 0000422229

Poder Judicial de San Juan

Presentado por ENCARNACION MONSALVO VALLECILLOS - CUIT: 27123564060

Recibido 30/09/2021 12:13:17 en Mesa de Entrada Laboral OFIJU 1 (Juzgados 1, 2 y 3 Laboral)

Segundo Juzgado del Trabajo

N° 3682 Octubre 20-21 Eximido.-





OFICINA JUDICIAL PENAL

San Juan, 20 de octubre del 2021

**BOLETÍN OFICIAL DE SAN JUAN**

S./D.

Me dirijo a Uds, en legajo **MPF-SJ-00778-2021**,  
Caratulado: **"C/ MALDONADO EDUARDO DANIEL S/ ABUSO SEXUAL E/P DE UNA ADOLESCENTE E.E.A.M. REPRESENTADA POR SU PADRE MALDONADO CARLOS ENRIQUE"**, a fin de informarles que en Audiencia de **DETERMINACIÓN DE LA PENA** llevada a cabo en el día 19-10-21, los Sres. Jueces de Garantías Dr. Matías Parrón, Dr. Andrés Abelín y Dra. Gloria Verónica Chicón, resolvieron: **"I) DECLARAR LA CULPABILIDAD y en consecuencia CONDENAR al Sr. Eduardo Daniel Maldonado, DNI N.º 24.154.852, y demás datos personales ya conocidos, a cumplir la pena de 9 AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO por el delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA EXISTENTE CON UNA MENOR DE 18 AÑOS Y GRAVE DAÑO A LA SALUD MENTAL (Art. 119 2º párrafo en función del 4º párrafo inc. A y F del C.P.), en CALIDAD DE AUTOR (Art. 45 del C.P.), en perjuicio de E.E.A.M. II) MANTENER LA PRISIÓN PREVENTIVA del mismo hasta tanto quede firme la presente sentencia, debiendo cumplirse en el Servicio Penitenciario Provincial. III) IMPONER al Sr. Eduardo Daniel Maldonado, por el mismo tiempo de la condena, las accesorias de inhabilitación absoluta establecidas en el Art. 12 del C.P. IV) SOMETER al Condenado al cuidado del Patronato de Presos, Condenados y Liberados por el tiempo que dure la condena. V) ORDENAR que el Ministerio Publico Fiscal notifique al representante de la víctima lo aquí resuelto, conforme los Arts. 12, 134, 135 y 136 del C.P.P. VI) LIBRAR las comunicaciones**



*correspondientes. VII) REGISTRAR conforme el sistema de archivo de audio y video, quedando las partes notificadas en este acto. Dada la complejidad del asunto tratado y la cantidad de prueba incorporada resulta necesario de acuerdo al Art. 389 ultima parte, diferir la lectura de los fundamentos de la sentencia para el día 9 de Noviembre a las 11 hs., quedando las partes notificadas en este acto.”.*

En la presente audiencia intervinieron Jueces: Dr. Andrés Abelín, Dra. Gloria Verónica Chicón y Dr. Matías Parrón (Presidente), Ministerio Publico Fiscal: Dra. Valentina Bucciarelli y Ayudante Fiscal Dra. Gabriela Blanco de UFI ANIVI, Imputado: Eduardo Daniel Maldonado, D.N.I. N.º: 24.154.852, Defensor Particular: Dr. Cesar Rolando Jofré, Denunciante: Carlos Enrique Maldonado, Operadora de sala Andrea Echegaray.

Saluda atte.

**GIMENEZ**  
**María**  
**Agostina**

Firmado digitalmente por GIMENEZ María Agostina  
Fecha: 2021.10.20 08:50:34 Z

**EDICTO**

El Juzgado Civil N° 11 cita y emplaza a interesados en deducir oposición en autos n° 178.177, caratulados “QUINTERO PITTALUGA MALENA PAOLA Y QUINTERO PITTALUGA LUZ MARIA S/ Supresión de Apellido ((CONEX. CON EXP. 153339)”, en los que las Sras. MALENA PAOLA QUINTERO PITTALUGA, D.N.I. N° 44.249.490, y LUZ MARÍA QUINTERO PITTALUGA, D.N.I. N.° 44.766.660, han peticionado supresión de apellido QUINTERO. El auto que así lo ordena dice, en su parte pertinente: “San Juan, 7 de julio de 2021...Fecho, publíquese el pedido de supresión de apellido por edictos por el término de un día por mes y en el lapso de dos meses, en el Boletín Oficial, haciéndose saber que puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 del Cod. Civil y Comercial Ley 26.994)...”. San Juan, 7 de septiembre de 2021. Fdo. Jueza Amanda Rosa Dias.



*Dra. Andrea Pereyra*  
PROSECRETARIA

**EDICTO Boletín Oficial Prov. de San Juan**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°23, Secretaría N° 45, sito en la calle Marcelo T. Alvear 1840, PB, CABA., comunica por cinco días que en los autos "RIBEIRO S.A.C.I.F.A. E I. s/CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 11.480/2021), con fecha 27/08/2021 se dispuso la apertura de concurso preventivo de RIBEIRO S.A.C.I.F.A. E I., con CUIT N° 30-52596685-9. La Sindicatura verificante designada es el Estudio "CELIA CAIJIDE & ASOCIADOS", con domicilio en la Av. Corrientes 1515, P. 5° "B", C.A.B.A. Teléfono Fijo: 43718595, Móvil: 15-6454-7657, e-mail: ribeiroverificaciondecreditos@gmail.com, y domicilio electrónico 27136382212. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/02/2022 (art. 32 LCQ). La verificación se realizará en forma mixta, debiendo los acreedores presentar el pedido verificadorio ante la sindicatura verificante, en su domicilio, los días martes y miércoles de 12 a 16 hs hasta el 30.11.2021, el que se ampliará en diciembre de 2021 y durante el mes de febrero de 2022 de lunes a viernes de 10 a 17 hs, escrito que junto a su documentación respaldatoria digitalizada deberá ser enviado previamente a la casilla de correo electrónico indicada precedentemente. Dicha presentación verificadoria digital deberá contener en un archivo el escrito correspondiente al pedido verificadorio junto a la constancia digitalizada del arancel que se deberá describir como "Pedido verificadorio" más el nombre o denominación social del acreedor y luego los archivos que sean necesarios para la documentación de la que se pretenda valer que serán descriptos como "Documental", y si se empleara más de un archivo documental deberán tener una mínima descripción de su contenido (vgr. "Documental Facturas"). Se aclara que resulta condición indispensable para que una petición verificadoria sea considerada, que ambas presentaciones, digital y presencial, sean cumplidas. Asimismo, podrán acceder a los legajos de acreedores (art. 11 inc. 5to.) a través de la plataforma virtual:

<https://docs.zohopublic.eu/folder/6fdp248dc75b6baa441dabcb78de0accb1a1d> - Contraseña: RibeiroConcurso88! , legajos que también se encontrarán



incorporados a partir del 07.12.2021 en el incidente 11480/2021/1 "incidente de requisitos art. 11 LCQ" y que podrán visualizar a través del sistema de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación Sistema. La Sindicatura verificante y general, respectivamente, presentarán los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ el 16/06/2022 y el 03.10.2022. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: Resolución verificatoria art. 36 LCQ: 05.09.2022, Audiencia informativa: 06.04.2023 a las 10:30 hs. y vencimiento del periodo de exclusividad: 14.04.2023 Buenos Aires, de septiembre de 2021.

Diego M. Farducci  
Secretario Interino

Fernando M. Pennacca  
Juez Subrogante

N° 77.002 Octubre 15/21 \$ 3.700.-

### EDICTO JUDICIAL

Segundo Juzgado Laboral de San Juan (OFIJU 1) cita y emplaza a herederos de FÉLIX ESTEBAN OSSÁN - DNI 08.073.538 a estar a derecho en el término de OCHO (08) ocho días en **autos N° 40.939** caratulados **"IRRAZABAL, ROBERTO CARLOS C/ LAKAL SRL Y OTROS S/ ORDINARIO"**. Publíquese edictos por el plazo de dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 28 de septiembre de 2021.-



Dr. MAXIMILIANO FERNANDEZ  
PROSECRETARIO

N° 3681 Octubre 19-20 Eximido.-



## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, Autos N° 29.780, caratulados: "UNAMASI S.A.S. S/Inscripción de Instrumento Constitutivo (SAS)", se ordenó la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, cuyos enunciados son:

**Fecha:** Instrumento constitutivo de fecha 29 de septiembre de 2021.

**Denominación social:** " UNAMASI S.A.S. ".

**Socios:** Daniel Alberto Araya, DNI: 27.042.296, Argentino, CUIT: 23-27042296-9, soltero, nacido el 13/01/1979, 42 años de edad, con domicilio en Lopez Mansilla 342 norte, Capital, San Juan, de profesión empresario y Ana Romina Gentili, DNI: 27.527.566, Argentina, CUIT: 27-27527566-8, soltera, nacida el 02/08/1979, 42 años de edad, con domicilio en Juez Ramon Diaz 986 sur, Capital, San Juan, de profesión comerciante.

**Domicilio sede social:** Juez Ramon Diaz 986 sur, Capital, San Juan.

**Plazo:** 50 años contados a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Objeto Social:** a) Explotación comercial de negocios del rubro gastronómico en todas sus ramas, ya sea como restaurante, cantina, bar, cafetería, panadería, pastelería, confitería, restobar, wine bar, parrilla, pizzería, pastas, ventas de bebidas, cervecería y en general cualquier actividad afín relacionada con el rubro gastronómico. b)



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO





Fabricación, elaboración, comercialización de productos panificados, y productos alimenticios en general para consumo humano, envasados o no. c) Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados. d) La explotación de concesiones gastronómicas, compra y venta de fondos de comercio y de inmuebles. e) La compra y venta de bienes muebles, máquinas y equipamiento, semovientes, correspondiente a los rubros gastronómicos, productos de alimentación envasados y en general cualquier actividad, relacionada con el objeto social. f) Enseñanza, capacitación y asesoría en el rubro gastronómico. g) Comercializar, comprar, distribuir, envasar, fabricar y vender productos químicos y de limpieza. h) Servicio de mantenimiento y limpieza de empresas.

**Capital Social:** se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000).

**Dirección y Administración:** Estará a cargo del Sr. Daniel Alberto Araya, DNI: 27.042.296, CUIT: 23-27042296-9 y como administrador suplente Ana Romina Gentili, DNI: 27.527.566, CUIT: 27-27527566-8.



**Cierre de ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

San Juan, 18 de octubre de 2021 -

  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público, en autos Nro. 29.781, caratulados: **"TERUSI CONSTRUCCIONES SA - S/I. DE DIRECTORIO"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido a la inscripción nuevo directorio de TERUSI CONSTRUCCIONES S.A.

**INSTRUMENTO:** Acta asamblea del 06/10/2021.

**DIRECTORES:** Presidente: Juan Carlos Terusi, DNI 13.666.399, CUIT 20-13666399-3; Titular: Patricia Susana Giugni, DNI 16.666.312, CUIT 27-16666312-7 y Suplentes: Pablo Enrico Terusi, DNI 33.147.060, CUIT 20-33147060-1 y Franco Gerardo Terusi DNI 34.071.069, CUIT 20-34071069-0.

**CUIT DE LA SOCIEDAD:** 30-70998473-6

San Juan, 18 de Octubre de 2021.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



## EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 29.793, caratulados: **"MSB MINERALS ARGENTINA S.A.S. S/ADMINISTRACION"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido a la inscripción de los nuevos administradores de MSB MINERALS ARGENTINA S.A.S. C.U.I.T. 30-71695664-0.

**INSTRUMENTO:** Acta asamblea del 04/10/2021.

**ADMINISTRADORES:** Titular: Fernando Campos, DNI 11.076.572, CUIT 20-11076572-0; Suplente: Oscar Álvaro Cuadros, DNI 20.275.819, CUIT 20-20275819-4.

San Juan, 18 de octubre de 2021.-



  
**ANALÍA GARCÉS**  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

Por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 28.650, caratulados "SANATORIO ARGENTINO S.R.L. S/I. GERENCIA", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial, de la designación de nuevos gerentes. Se hace saber que por Acta de socios N° 192, de fecha 02/11/2.020, los socios de "SANATORIO ARGENTINO S.R.L.", CUIT N° 30-60992686-0, designan como Gerentes al Dr. Andrés Kerman, CUIT N° 23-07807852-9 y al Dr. Carlos Alberto Buteler, CUIT N° 20-10030440-7, y deciden la reelección del Director Médico Dr. Carlos Alberto Buteler, del Gerente Administrativo CPN Sergio Alejandro Femenía, CUIT N° 20-25319500-3 y del Asesor Corporativo CPN Sergio Martín Manzano, CUIT N° 20-21358300-0; con duración en sus cargos hasta el día 31/10/2.022. San Juan, 06 de mayo de .2021.-----



  
ANALÍA GARCES  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Por disposición del Juez del Juzgado Comercial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 29479, caratulados “EMPRENDIMIENTOS ECOLÓGICOS S.A. / cambio de Directorio”, CUIT 30-69183928-8, se ordena la publicación por un día en el Boletín Oficial, del la inscripción de nuevo directorio societario, conforme Acta de Asamblea de fecha 20 de julio de 2020 y acta de Directorio de fecha 22 de julio de 2020, quedando constituido como Presidente: Mauro Daniel Mulet Costa, DNI 28.691.742, domicilio real Tucumán, N° 257, norte, Capital; Vicepresidente: Valeria Gisela Díaz, DNI 29.889.024, domicilio real Los Aromos, N° 1585, oeste, Barrio Las Acacias, Capital; Directores suplentes: María Noelia Mulet Costa, DNI 30.932.568, domicilio real Pedro Echague, N° 33, oeste, Capital y Martín Ariel Mulet Costa, DNI 28.218.820, domicilio real Los Aromos, N° 1585, oeste, Barrio Las Acacias, Capital.

San Juan, 12 de octubre de 2021.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA 1  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



## EDICTO.-

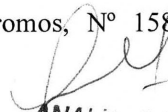
Por disposición del Juez del Juzgado Comercial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N°29.478, caratulados “ROCÍO S.A. / cambio de Directorio”, CUIT 30-70080191-4, se ordena la publicación por un día en el Boletín Oficial, del la inscripción de nuevo directorio societario, conforme Acta de Directorio N° 7 de fecha 06/07/2020; Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20/07/2020 y Acta de Directorio N° 8, de fecha 22 de julio de 2020, quedando constituido como:

Presidente: Valeria Gisela Díaz, DNI 29.889.024, C.U.I.T N° 27-29889024-6, domicilio real Los Aromos, N° 1585, oeste, Barrio Las Acacias, Capital;

Vicepresidente: María Noelia Mulet Costa, DNI 30.932.568, C.U.I.T N° 27-30932568-6 domicilio real Pedro Echague, N° 33, oeste, Capital;

Directores suplentes: Martín Ariel Mulet Costa, DNI 28.218.820, C.U.I.T N° 20-28218820-2 domicilio real Los Aromos, N° 1585, oeste, Barrio Las Acacias, Capital, y



  
ANAMARÍA PÉREZ  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO



Mauro Daniel Mulet Costa, DNI 28.691.742, C.U.I.T N°  
23-28691742-9 domicilio real Tucumán, N° 257, norte,  
Capital.

San Juan, 29 de Septiembre de 2021.

  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO




N° 77.282 Octubre 20 \$ 350.-

## SUCESORIOS

### EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofi ju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. JULIO CESAR CRIADO, D.N.I. N°: 7.932.484**, en autos N° 179509, caratulados: "CRIADO JULIO CESAR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de septiembre de 2021.



  
Dra. Ma. Valeria Pereyra  
PROSECRETARIA

N° 77.293 Octubre 20/22 \$ 100.-

**EDICTO**

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en AUTOS N° 42000 "MUÑOZ, JOSÉ DANIEL y MUÑOZ, JORGE RODOLFO S/ Sucesorio" cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. Muñoz Jose Daniel D.N.I. N° 3.125.788 y Sr. Muñoz Jorge Rodolfo D.N.I. N° 10.722.938. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 14 de junio de 2021.-



*Dr. Gustavo Marcelo Beretta*  
PROSECRETARIO

N° 77.276 Octubre 20/22 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BOLZONELLA OSVALDO LUCIO D.N.I. 8.238.324 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179557, CARATULADOS "BOLZONELLA OSVALDO LUCIO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 15 de octubre de 2021.



*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.274 Octubre 20/22 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PETTA MARINERO MARIO ARIEL D.N.I. 20943459 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°176425, CARATULADOS "PETTA MARINERO MARIO ARIEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 29 de julio de 2021.



N° 77.292 Octubre 20/22 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

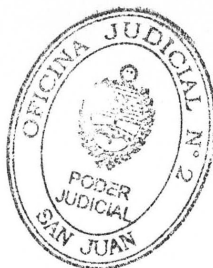
OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de QUIROGA NIEVAS CARLOS ARIEL D.N.I. 6.772.088 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179552, CARATULADOS "QUIROGA NIEVAS CARLOS ABEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 15 de octubre de 2021.



N° 77.291 Octubre 20/22 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARTIN YOLANDA BEATRIZ D.N.I. 11.646.615 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178408, CARATULADOS "MARTIN YOLANDA BEATRIZ S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 7 de octubre de 2021.



*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.290 Octubre 20/22 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. **AGUIRRE GRACIELA SILVINA, D.N.I. N° 21.741.839** en autos N° 178249, caratulados: "AGUIRRE GRACIELA SILVINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de octubre de 2021.



SELLO OFIJU: .....

FIRMA: .....

SELLO: .....

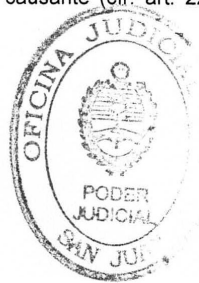
*Dra. Ma. Victoria Pereyra*  
Dra. Ma. Victoria Pereyra  
PROSECRETARIA

N° 77.286 Octubre 20/22 \$ 100.-



**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PEREYRA, ELVA INES D.N.I. 4.570.515 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177798, CARATULADOS "PEREYRA ELVA INES S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 27 de septiembre de 2021.



*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.285 Octubre 20/22 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VICENTELA NANCY EDITH D.N.I. 25.118.861 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177469, CARATULADOS "VICENTELA NANCY EDITH S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 14 de octubre de 2021.



*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.284 Octubre 20/22 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GONGORA FRANCISCA D.N.I. 2.498.641 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178623, CARATULADOS "GONGORA FRANCISCA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 15 de octubre de 2021.

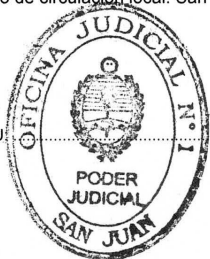


*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.281 Octubre 20/22 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MOLINA JUAN BAUTISTA, DNI.N°6.773.151**, en autos N° 178076, caratulados: "MOLINA JUAN BAUTISTA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de octubre de 2021.



SELLO OFIJU

FIRMA: .....

SELLO: .....

N° 77.280 Octubre 20/22 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GUZMAN ANTONIA BARBARA D.N.I.14.138.647 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179501, CARATULADOS "GUZMAN ANTONIA BARBARA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 15 de octubre de 2021.



*Natalia Romero*  
 NATALIA ROMERO  
 FIRMA AUTORIZADA

N° 77.279 Octubre 20/22 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. SANZ MARIO ROQUE, D.N.I. N° 7.940.843 y GOMEZ YOLANDA SEGUNDA, D.N.I. N° 2.501.794, en autos N° 179532, caratulados: "SANZ MARIO ROQUE Y GOMEZ YOLANDA SEGUNDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de septiembre de 2021.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*Dr. Ma. Valeria Pereyra*  
 PROSECRETARIA

N° 77.277 Octubre 20/22 \$ 100.-

### EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. RODOLFO VEGA, DNI.N°6.751.593 Y SANCHEZ MARIA COSTANCIA, DNI. N°2.496.968.,** en autos N° 146206, caratulados: "VEGA RODOLFO y SANCHEZ MARIA COSTANCIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2021.



SELLO OFIJU: .....

FIRMA: .....

SELLO: .....

**EDICTO**

**SEPTIMO** JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JOSE GUTIERREZ, D.N.I.: 6.768.712 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 173032 caratulados "GUTIERREZ JOSE, GUTIERREZ JOSE ANTONIO Y GUTIERREZ JOSE S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 13 de julio de 2020.-




  
Dra. Ana María Basualdo  
Prosecretaria



## EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN** (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FIGUEROA JUAN CARLOS, en Autos N° 48/21, caratulados FIGUEROA JUAN CARLOS S/ SUCESORIO. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 22 de Abril de 2021.-



  
Dra. Lorena A. Fernandez  
SECRETARÍA JUSTICIA DE PAZ

**EDICTO JUDICIAL**

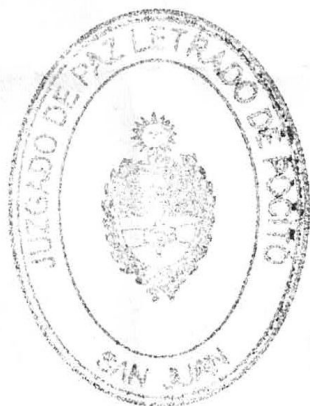
OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MANRIQUE, HORACIO FLORENCIO D.N.I. 7.945.501 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178447, CARATULADOS "MANRIQUE HORACIO FLORENCIO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, *20 de Octubre* de 2021.



*Dra. Andrea Pereyra*  
PROSECRETARIA

## EDICTO

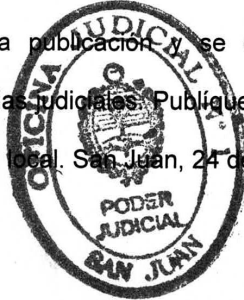
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DEMETRIO SANCHO, D.N.I. N° 24.480.678, en **Autos N° 31785**, caratulados: **"SANCHO, VICENTE DEMETRIO S/ Sucesorio"**.- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 6 de octubre de 2021.-  
Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA  
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. PILAR RODAS DNI 2.502.738** en autos N° 178098, caratulados: "RODAS PILAR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de agosto de 2021.



SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.252 Octubre 18/20 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MONTAÑO MIGUEL NICOLAS, D.N.I. N° 7.942.219** en autos N° 177723, caratulados: "MONTAÑO MIGUEL NICOLAS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de octubre de 2021.



SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.249 Octubre 18/20 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **RUARTE VERA GUILLERMO ENRIQUE, D.N.I. N° 13.928.794** en autos N° 179482, caratulados: "RUARTE VERA GUILLERMO ENRIQUE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de septiembre de 2021.

SELLO OFIJU:



FIRMA: .....

SELLO: .....

*Dra. M. Valeria Pereyra*  
PROSECRETARIA

N° 77.243 Octubre 18/20 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **VEGA ANDRES HECTOR, D.N.I. N° 8.328.179** en autos N° 179672, caratulados: "VEGA ANDRES HECTOR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de octubre de 2021.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*Dra. M. Valeria Pereyra*  
PROSECRETARIA

N° 77.244 Octubre 18/20 \$ 100.-



**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. VERA HUMBERTO VICENTE, D.N.I. N° 7.936.795** en autos N° 179562, caratulados: "VERA VICENTE HUMBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de septiembre de 2021.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

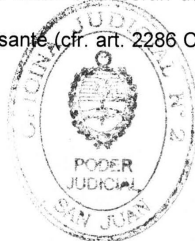
SELLO: *Dra. Ma. Valeria Pereyra* .....

PROSECRETARIA

N° 77.250 Octubre 18/20 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores del SR. QUIROGA CARLOS ANTONIO D.N.I. 6.765.882 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178167, CARATULADOS "QUIROGA CARLOS ANTONIO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante, (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 13 de septiembre de 2021.



*Ma. Valeria Romero*  
 MA. VALERIA ROMERO  
 ABOGADA AUTORIZADA

N° 77.236 Octubre 18/20 \$ 100.-

**EDICTOS**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 33193-B, caratulados: "RIVEROS OSCAR ALE S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 30 de septiembre de 2021.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.)".- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.

Nº 77.237 Octubre 18/20 \$ 100.-

**- EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **FERNANDO DANIEL LASPIUR, D.N.I. Nº 13497079** en autos Nº 179353, caratulados: "LASPIUR FERNANDO DANIEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de octubre de 2021.

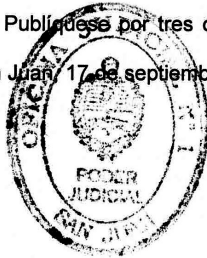


FIRMA: \_\_\_\_\_  
SELLO:  \_\_\_\_\_  
ACTUARIO

Nº 77.238 Octubre 18/20 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - OfiJu Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ELISA VALENTINA ALDECO D.N.I. N° 3.331.157 y el Sr. JOSE DOMINGO FLORES D.N.I. N° 6.742.890**, en autos N° 178885, caratulados: "ALDECO ELISA VALENTINA Y FLORES JOSE DOMINGO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. art. 2340 del CCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de septiembre de 2021.



*[Handwritten signature]*  
Emilia María Jacinto Lo  
Prosecretaria

N° 77.258 Octubre 19/21 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de QUITOGA, VICTOR MANUEL D.N.I. 13.951.579 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178521, CARATULADOS "QUIROGA VICTOR MANUEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cf. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 15 de octubre de 2021.

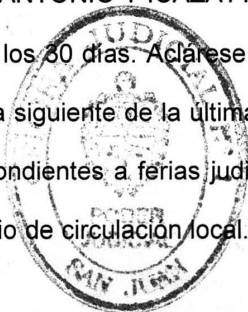


*[Handwritten signature]*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.259 Octubre 19/21 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ROBERTO ANTONIO ARCE D.N.I. N° 7.941.166** y **Sra. ISABEL MARIA ICAZATTI, D.N.I. N°: 4.570.372**, en autos N° 178675, caratulados: "ARCE ROBERTO ANTONIO Y ICAZATTI ISABEL MARIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de septiembre de 2021.



SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.261 Octubre 19/21 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. DOLORES GONGORA, D.N.I. N° 2.970.481** en autos N° 179542, caratulados: "GONGORA DOLORES S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de octubre de 2021.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

*Dra. Ma. Valeria Pereyra*  
PROSECRETARIA

N° 77.260 Octubre 19/21 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PEDROZA JUAN MANUEL D.N.I. 12.049.135 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179428, CARATULADOS "PEDROZA JUAN MANUEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 7 de octubre de 2021.

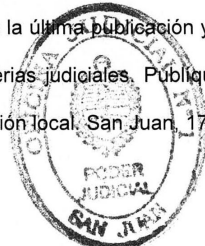


*Natalia Romero*  
**NATALIA ROMERO**  
 FIRMA AUTORIZADA

N° 77.266 Octubre 19/21 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra.OLGA BEATRIZ ARROYO DNI 10.223.910**, en autos N° 179343, caratulados: "ARROYO OLGA BEATRIZ S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de septiembre de 2021.



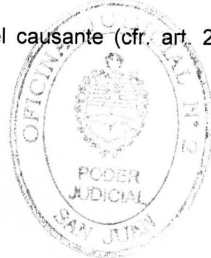
*Silvana Morales*  
**SILVANA MORALES**  
 REFERENTE DE DESPACHO  
 OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.262 Octubre 19/21 \$ 100.-



**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de URRICHE LIBORIO SEIN D.N.I. 6.759.308 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178872, CARATULADOS "URRICHE LIBORIO SEIN S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 15 de octubre de 2021.

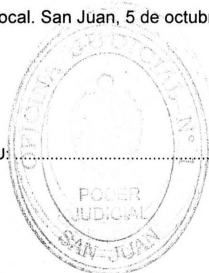


NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.268 Octubre 19/21 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALFREDO SILVA, D.N.I. N° 8.073.244 en autos N° 177015, caratulados: "SILVA ALFREDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de octubre de 2021.



SELLO OFIJU: .....

FIRMA: .....

SELLO: .....

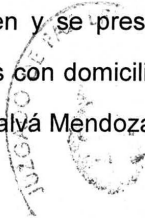
N° 77.269 Octubre 19/21 \$ 100.-



## EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 33196-B, caratulados: "FLORES PEDRO FERNANDO Y VALLES TERESA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 5 de octubre de 2021.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.).

"- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



*Dra. Luciana Salvá Mendoza*  
 JUEZ DE PAZ LETRADO  
 DE CAUCETE

Nº 77.271 Octubre 19/21 \$ 100.-

## EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ALVO CARLOS HORACIO, DNI. Nº 11.562.924.**, en autos Nº 179626, caratulados: "ALVO CARLOS HORACIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, San Juan, 29 de septiembre de 2021.



SELLO OFIJU: .....

*Silvana Morales*  
 SILVANA MORALES  
 REFERENTE DE DESPACHO  
 OFIJU CIVIL N° 1

FIRMA: .....

SELLO: .....

Nº 77.272 Octubre 19/21 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de IRRAZABAL, PABLO HORACIO D.N.I. N°6.774.751 en **Autos N° 15889/2021 IRRAZABAL PABLO HORACIO S/ CIVIL (SUCESORIO)**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C.Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 15 de octubre de 2021.-



*Dra. María Eugenia Barassi*  
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.267 Octubre 19/21 \$ 100.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	5.050,00
Impresiones.....	\$	0,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>5.050,00</b>

19-10-21